



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05 001 31 03 017 2017 00582 00
TRÁMITE	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA.
EJECUTANTE	ALEJANDRO HENAO AGUDELO C.C. 98.671.612
DEMANDADOS	CARLOS ÁLVARO PABÓN BENÍTEZ C.C. 70.095.308 ESTEBAN PABÓN TORO C.C. 8.033.656 MARÍA PABÓN TORO C.C. 1.017.177.416
AUTO	EN CONOCIMIENTO TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS. SOLICITA MANIFESTACION DEL ACREEDOR

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento de la parte ejecutante admisión ante el centro de conciliación de CONALBOS, de proceso de negociación de deudas invocado por CARLOS ÁLVARO PABÓN BENÍTEZ y ESTEBAN PABÓN TORO.

En los términos del artículo 547 del C. G. del P., se requiere al ejecutante ALEJANDRO HENAO AGUDELO, para indicar intención de continuar o no con el trámite respecto de la codeudora/codemandada MARÍA PABÓN TORO, en orden a determinar suspensión total o parcial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW